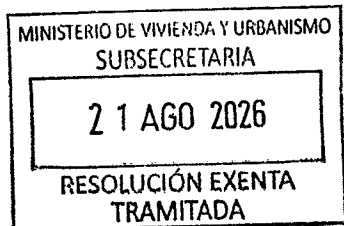


DECLARA INADMISIBLE OFERTA QUE SEÑALA Y ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA ID 587-11-LP26, DESTINADA A CONTRATAR EL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA ENVASADA CON ENTREGA EN COMODATO DE LAS MÁQUINAS DISPENSADORAS DE PEDESTAL PARA EL PERSONAL DEL MINVU Y SUS DEPENDENCIAS.



EXENTA Nº 1332

SANTIAGO, 21 AGO. 2026

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley Nº 16.391, de 1965, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el Decreto Ley Nº 1.305, de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la Ley Nº 18.575, de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley Nº 19.880, de 2003, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley Nº 19.886, de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y sus modificaciones; el Decreto Supremo Nº 661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886; el Decreto Supremo Nº 53, (V. y U.), de 2015, que delega facultad para adquirir bienes y contratar servicios y la representación extrajudicial del fisco a autoridades y funcionarios que se indican, y sus modificaciones; la Resolución Exenta Nº 75, (V. y U.), de 2026, que aprueba la nueva versión del Manual de Procedimientos de Compras y Contrataciones de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, sus Secretarías Regionales Ministeriales y el Servicio de Bienestar MINVU/SERVIU; el Decreto Supremo Nº 29, (V. y U.), de 2026, que designa Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo; el Decreto Exento Nº 18, (V. y U.), de 2026, que establece orden de subrogación del cargo de Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo; la Ley Nº 21.796, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2026; la Resolución Nº 36, de 2024, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de la Contraloría General de la República, y sus modificaciones; las facultades de que estoy investida, y

CONSIDERANDO:

- Que, mediante la Resolución Exenta Electrónica Nº 872, (V. y U.), de fecha 10 de marzo de 2026, se autorizó el llamado a la Licitación Pública ID 587-11-LP26, destinada a contratar el servicio de suministro de agua envasada con entrega en comodato de las máquinas dispensadoras de pedestal para el personal del MINVU y sus dependencias; se aprobaron las bases administrativas, las bases técnicas y sus anexos, y se designó funcionaria encargada de la custodia de las ofertas e integrantes de la Comisión Evaluadora.
- Que, a través de la Resolución Exenta Nº 509, (V. y U.), de fecha 23 de marzo de 2026, se aprobaron las respuestas a las preguntas efectuadas en el Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado.
- Que, la apertura electrónica de las propuestas presentadas en el marco de la licitación pública singularizada en la letra a. del presente acto administrativo, se realizó el día 09 de abril de 2026, presentándose cuatro (04) proponentes, a saber: COMERCIALIZADORA Y

DISTRIBUIDORA DACA SpA, RUT N° 76.700.747-7; HYDROPRO INGENIERIA SpA, RUT N° 77.114.016-5; EMPRESA SOCIAL DE COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS SpA, RUT N° 76.026.828-3; y, MANANTIAL S.A., RUT N° 96.711.590-8, según consta en el acta de apertura electrónica.

- d. Que, los integrantes de la Comisión Evaluadora, que participaron del proceso de evaluación, no incurrir en conflictos de intereses con los oferentes participantes del presente proceso licitatorio, y no se encuentran afecto a inhabilidad alguna, cumpliendo con las exigencias y requisitos establecidos en las bases de licitación, de conformidad con lo expresado en las declaraciones simples, todas de fecha 20 de abril 2026, adjuntas.
- e. Que, conforme lo dispuesto en las bases de licitación, la Comisión Evaluadora confeccionó la correspondiente Acta de Evaluación, suscrita con fecha 20 de abril de 2026.
- f. Que, la Comisión Evaluadora en su acta propuso declarar inadmisibile la oferta del proponente: MANANTIAL S.A., RUT N° 96.711.590-8, por no cumplir con los requisitos de admisibilidad de las ofertas, establecidos en el numeral 1.6.- de las bases administrativas, relativo al punto 1.6.3.- "Plazo de implementación del servicio" y el punto 1.6.5.- "Tiempo de respuesta ante emergencia o imprevisto", dado que la oferta del proponente no señala los plazos correspondientes al "Plazo de implementación del servicio" y "Tiempo de respuesta ante emergencia o imprevisto", al no presentar los anexos correspondientes.
- g. Que, la Comisión Evaluadora en su acta declara que los proponentes: COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA DACA SpA, RUT N° 76.700.747-7; HYDROPRO INGENIERIA SpA, RUT N° 77.114.016-5; y, EMPRESA SOCIAL DE COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS SpA, RUT N° 76.026.828-3, cumplen con los requisitos establecidos en el punto 1.5.- "Requisitos para participar en la licitación" y en el punto 1.6.- "Requisitos de admisibilidad de las ofertas" de las bases de licitación, aplicando a dichas propuestas la metodología de evaluación de las ofertas establecida en el punto 1.9.3.- "Metodología de evaluación de las ofertas" de las bases de licitación, las que obtuvieron los puntajes señalados en el siguiente cuadro resumen:

PROPONENTE RUT	PROPUESTA TÉCNICA (55%)		PROPUESTA ECONÓMICA (40%)		PROPUESTA ADMINISTRATIVA (5%)		PUNTAJE FINAL
	Puntaje	Puntaje Ponderado	Puntaje	Puntaje Ponderado	Puntaje	Puntaje Ponderado	
COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA DACA SpA RUT N° 76.700.747-7	50	28%	76	30%	0	0%	58%
HYDROPRO INGENIERIA SpA RUT N° 77.114.016-5	41	23%	100	40%	0	0%	63%
EMPRESA SOCIAL DE COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS SpA RUT N° 76.026.828-3	67	37%	70	28%	0	0%	65%

- h. Que, la Comisión Evaluadora en su acta recomienda adjudicar la Licitación Pública ID 587-11-LP26, al proponente EMPRESA SOCIAL DE COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS SpA, RUT N° 76.026.828-3, por el monto máximo de \$75.600.000.- (Setenta y cinco millones seiscientos



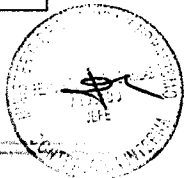
mil pesos), IVA incluido, en atención a que cumple con los requisitos establecidos en los puntos 1.5.- "Requisitos para participar en la licitación" y 1.6.- "Requisitos de admisibilidad de las ofertas" de las bases de licitación, obtiene el mejor puntaje final en la evaluación de las ofertas y por considerar que su oferta es conveniente a los intereses del Ministerio.

- i. Que, el proveedor EMPRESA SOCIAL DE COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS SpA, RUT N° 76.026.828-3, se encuentra inscrito en el Registro de Proveedores de Mercado Público, en estado de proveedor hábil, de acuerdo con el certificado, de fecha 21 de abril de 2026.
- j. Que, la adjudicación de la especie, por el monto involucrado, no está afecta al trámite de toma de razón por parte de la Contraloría General de la República.
- k. Que, existe disponibilidad de fondos en el presupuesto de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, del Programa Asentamientos Precarios y del Programa Recuperación de Barrios, para efectuar la contratación indicada en el literal a.; por lo que, dicto la siguiente,

RESOLUCIÓN:

- 1. **DECLÁRASE** inadmisile la oferta presentada por el proponente MANANTIAL S.A., RUT N° 96.711.590-8, en atención a los fundamentos expresados en el considerando f. del presente acto administrativo.
- 2. **ADJUDÍCASE** la Licitación Pública ID 587-11-LP26, destinada a contratar el servicio de suministro de agua envasada con entrega en comodato de las máquinas dispensadoras de pedestal para el personal del MINVU y sus dependencias, al proponente EMPRESA SOCIAL DE COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS SpA, RUT N° 76.026.828-3, por el monto máximo de \$75.600.000.- (Setenta y cinco millones seiscientos mil pesos), IVA incluido.
- 3. **SUSCRÍBASE** contrato entre el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el proponente EMPRESA SOCIAL DE COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS SpA, RUT N° 76.026.828-3, para el servicio de suministro de agua envasada con entrega en comodato de las máquinas dispensadoras de pedestal para el personal del MINVU y sus dependencias, por el monto máximo de \$75.600.000.- (Setenta y cinco millones seiscientos mil pesos), IVA incluido.
- 4. **IMPÚTESE** el gasto que demande el cumplimiento del presente acto administrativo, ascendente al monto máximo de \$75.600.000.- (Setenta y cinco millones seiscientos mil pesos), IVA incluido, al presupuesto de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, del Programa Asentamientos Precarios y del Programa Recuperación de Barrios, según el siguiente desglose:

SUBTÍTULO	ÍTEM	ASIGNACIÓN	CENTRO DE COSTOS	MONTO IVA INCLUIDO			
				AÑO 2027	AÑO 2028	AÑO 2029	AÑO 2030
22	08	999	DIVAD	\$20.790.000.-	\$22.680.000.-	\$22.680.000.-	\$1.890.000.-
22	08	008	DIVAD	\$462.000.-	\$504.000.-	\$504.000.-	\$42.000.-
22	08	999	Programa Asentamientos Precarios	\$693.000.-	\$756.000.-	\$756.000.-	\$63.000.-
22	08	999	Programa Recuperación de Barrios	\$1.155.000.-	\$1.260.000.-	\$1.260.000.-	\$105.000.-



TRABAJANDO
PARA USTED

Respecto de los gastos que puedan resultar comprometidos para los años 2027, 2028, 2029 y 2030, el gasto se imputará a la Ley de Presupuestos del Sector Público respectiva, en la medida que se consulten recursos para ello y se cumplan los requisitos para el desembolso.

La presente imputación resulta ser meramente referencial, la que deberá efectuarse en el acto administrativo que apruebe el respectivo contrato.

5. **PUBLÍQUESE** el presente acto administrativo en el Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado, portal www.mercadopublico.cl, acto que estará a cargo de la Sección Gestión Compras y Contratos de este Ministerio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA



N. Aguilar
NATALIA AGUILAR BRAVO
SUBSECRETARIA

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO



FOR/CEV/EBI/MMG/ALA/KRS

Distribución:

- Gabinete Subsecretaría.
- Contraloría Interna Ministerial.
- División Administrativa.
- Departamento de Compras y Servicios Generales – DIVAD.
- Sección Gestión de Compras y Contratos – DIVAD.
- Sección Programación y Presupuesto – DIVAD.
- Sección Partes y Archivos – DIVAD.
- Sección Control Bienes y Administración de Edificio - DIVAD.



MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO	
DIVISIÓN FINANZAS - DEPTO. CONTABILIDAD	
COMPROMISO PRESUPUESTARIO	
MONTO \$	3.780.000.-
CENTRO DE COSTO	REC. BARRIOS
ITEM	22.08.999.-
ID SIGFE	91 (FICTICIO)
FECHA	14.8.26 vrb

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

J. Gavilan

JOVITA GAVILAN GONZALEZ
INGENIERO COMERC. AL
MINISTRO DE FE
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO	
DIVISIÓN FINANZAS - DEPTO. CONTABILIDAD	
COMPROMISO PRESUPUESTARIO	
MONTO \$	68.040.000.-
CENTRO DE COSTO	DIVAD.
ITEM	22.08.999
ID SIGFE	91 (FICTICIO)
FECHA	14.8.26 vrb

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO	
DIVISIÓN FINANZAS - DEPTO. CONTABILIDAD	
COMPROMISO PRESUPUESTARIO	
MONTO \$	1.512.000.-
CENTRO DE COSTO	DIVAD
ITEM	22.08.008.-
ID SIGFE	92 (FICTICIO)
FECHA	14.8.26 vrb

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO	
DIVISIÓN FINANZAS - DEPTO. CONTABILIDAD	
COMPROMISO PRESUPUESTARIO	
MONTO \$	2.268.000.-
CENTRO DE COSTO	AS. PRECARIOS
ITEM	22.08.999
ID SIGFE	93 (FICTICIO)
FECHA	14.8.26 vrb